



2018-2021
LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO
PODER LEGISLATIVO

morena

C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

PRESENTE.-

Los Diputados **FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ, LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ**, y demás integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Periodo Constitucional 2018-2021 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los diversos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Ley de Mitigación y Adaptación Ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, el cambio climático es la variación acelerada del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.

En ese sentido, estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, arrojaron que la agricultura no sólo es víctima del cambio climático, sino también fuente de gases de efecto de invernadero.

En tal sentido, la producción agropecuaria es una fuente liberadora de estos gases a la atmósfera y produce la mayor parte de las emisiones de metano (a través del ganado y los humedales, especialmente los arrozales) y de óxido nítrico (por el uso de fertilizantes).

Otro factor son los cambios en el uso del suelo, como la deforestación y la degradación del suelo, pues emiten grandes cantidades de carbono a la atmósfera y contribuyen al cambio climático.

Según las estadísticas, la agricultura emite un 14% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, sin embargo, este porcentaje se incrementa al tomarse en cuenta la energía utilizada en ella, así como los cambios de uso del suelo para aumentar la superficie agraria, superando el 30% de los gases totales.

Aunado a lo anterior, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, concluyó que nuestro país es sumamente vulnerable ante la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, por lo cual, la incapacidad de afrontar los efectos negativos del cambio climático implica exponer a grupos poblacionales a riesgos y peligros de diferente índole.

Ahora bien, fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, es un objetivo de la política de desarrollo rural sustentable en el

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



País y en el Estado, con lo cual debe hacerse frente a los efectos del cambio climático, deben de incentivar el uso de tecnologías de mitigación y adopción para contrarrestar dichos efectos.

En ese sentido, los suscritos iniciadores consideramos conveniente incorporar en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima, la estratégica y la incorporación de acciones que contribuyan al empleo de tecnologías de mitigación y adopción a los efectos del cambio climático.

Entendiendo por estas tecnologías, las tendencias evolutivas en materia de energías limpias consistentes en disminuir la intensidad del forzante radiativo con el fin de reducir los efectos potenciales del calentamiento global.

Lo anterior con la finalidad de equilibrar los efectos negativos del cambio climático y contribuir al desarrollo rural sustentable como lo establece ya el marco normativo en la materia.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

D E C R E T O

ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5; 6, FRACCIÓN VI; 11; 67, FRACCIÓN I; 69, FRACCIÓN III; 85, FRACCIÓN VI; 92; Y 139; ASIMISMO, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 2; UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8, CON EL CORRIMIENTO DE LA SUBSECUENTE PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN V A SER LA FRACCIÓN VI; UNA

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 59, CON EL CORRIMIENTO DE LA SUBSECUENTE PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XI A SER LA FRACCIÓN XII; UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 72; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 148; TODOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

~~I. a la III~~

IV. Coadyuvar con el cumplimiento de las normas que aseguren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria;

V. Contribuir a la seguridad y autosuficiencia alimentaria en el Estado, y

VI. Fomentar el empleo de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Artículo 5.- El Gobierno del Estado impulsará, con el concurso de las organizaciones y agentes productivos, económicos y sociales, un proceso de transformación, tendiente a lograr el desarrollo rural sustentable que mejore la calidad de vida de la población rural, promoviendo la diversificación de las actividades productivas, propiciando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales; **así como el empleo de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

...

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.

Artículo 6.- ...

~~I. a la V. ...~~

VI. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales en el Estado, mediante su aprovechamiento sustentable y el **empleo de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

Artículo 8.- ...

~~I. a la III. ...~~

IV. Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan ampliar y diversificar las actividades productivas en el medio rural, a fin de incrementar las fuentes de empleo e ingreso de la población;

V. Promover el empleo de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; y

VI. Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población del sector rural.

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



Artículo 11.- Todas las acciones para el desarrollo rural sustentable que se realicen en el Estado de Colima, se llevarán a cabo conforme a criterios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, así como la prevención y mitigación del impacto ambiental y **cambio climático**.

Artículo 16.- La Secretaría tendrá, además de las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, las siguientes atribuciones:

~~I.- a la VIII~~

IX.- Promover y coadyuvar **en el empleo y generación de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; el uso de energías renovables, alternativas a las derivadas de fósiles;**

~~X.- a la XXXII...~~

Artículo 44.- Son principios de política de Estado en materia de desarrollo rural, los siguientes:

~~I.- a la VI...~~

XII. Promover en coordinación con las instancias correspondientes, la investigación y transferencia de tecnología, educación y capacitación en el sector rural, **así como las de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



~~XIII.- a la XV.- ...~~

Artículo 59.- ...

~~I. a la IX. ...~~

^{DC}
X. Promover la conservación, mejoramiento y uso racional de los suelos, el agua y demás recursos naturales;

XI. Fomentar el empleo de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, y

XII. Todas las demás que deriven del cumplimiento de la Ley Federal, de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 67.- ...

I. Promover la adopción de las tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad, los servicios ambientales y la sustentabilidad; **así como de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;**

~~II. a la V. ...~~

Artículo 69.- ...

~~I. a la H. ...~~

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



III. La adopción de tecnologías sustentables y **de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, y**

IV. ...

Artículo 72.- ...

~~I a la X. ...~~

del

XI. Mejorar la estructura de costos;

XII. Planear la producción bajo criterios que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales, y

XIII. **Fomentar el empleo de tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

Artículo 85.- ...

~~I a la V. ...~~

VI. El establecimiento de tecnologías **de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático**; sustentables ahorradoras de energía; y que permitan la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables; y

VII. ...

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



Artículo 92.- Para impulsar la productividad rural, los apoyos a los productores prioritariamente se orientarán a complementar sus capacidades económicas a fin de realizar inversiones para la tecnificación del riego y la reparación y adquisición de equipos e implementos, así como la adquisición de material vegetativo mejorado para su utilización en la producción, la implantación de agricultura bajo condiciones controladas, el desarrollo de plantaciones, la implementación de normas sanitarias y de inocuidad y técnicas de control biológico, el impulso a la ganadería, la adopción de prácticas ecológicamente pertinentes y la conservación de los recursos naturales, así como la contratación de servicios de asistencia técnica y las demás que resulten necesarias para fomentar el desarrollo rural sustentable, **así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

Artículo 139.- El Gobierno Estatal, a través de los programas de fomento productivo estimulará a los prestadores de bienes y servicios para la adopción de tecnologías que optimicen el uso del agua y la energía, incrementen la productividad sustentable y **contribuyan a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.**

Artículo 148.- ...

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”



2018-2021
LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO
PODER LEGISLATIVO



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA A 30 DE ABRIL DE 2019

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Anel Bueno

DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ

DIP. ARACELI GARCÍA MURO

B. Livier Rodríguez Osorio

**DIP. BLANCA LIVIER
RODRÍGUEZ OSORIO**

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.



2018-2021
LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO
PODER LEGISLATIVO

morena

~~DIP. ALMA LIZETH ANAYA
MEJÍA~~

~~DIP. GUILLERMO TOSCANO
REYES~~

~~DIP. JULIO ANGUIANO
URBINA~~

~~DIP. VLÁDIMIR PARRA
BARRAGÁN~~

~~DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS~~

~~DIP. LUIS ROGELIO SALINAS
SANCHEZ~~

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.